

ESCRITURA PÚBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Número 2671

CUANTIA: \$.2.106,40

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **seis de junio del año dos mil once**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la señora **DAGNI MAIDITA CAMBIZACA CABRERA**, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge el señor **Ingeniero CARLOS GERMAN MARIN AREVALO**, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante; y, los cónyuges **Ingeniera ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ** E **IVAN ANDRES MENDOZA VAZQUEZ**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, la señora **XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO**, casada, la señorita **MARIA ISABEL REYES ANDRADE**, soltera; y, la señora **LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA**, casada; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 010334059-2; 091762486-8; 010342247-3; 010326249-9; 010387140-6; y, 030126292-9, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se

anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía **"DATAACROM CIA. LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como **CEDENTES**, la señora **DAGNI MAIDITA CAMBIZACA CABRERA**, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge el señor **Ingeniero CARLOS GERMAN MARIN AREVALO**, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante; y, los cónyuges **Ingeniera ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ E IVAN ANDRES MENDOZA VAZQUEZ**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, la señora **XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO**, casada, la señorita **MARIA ISABEL REYES ANDRADE**, soltera; y, la señora **LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA**, casada. Todos los comparecientes son domiciliados en Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Cuenca, a cargo del señor Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el nueve de abril del dos mil siete, se constituye la Compañía **"DATAACROM Cía. Ltda."**, con un capital suscrito y pagado de cuatrocientos ochenta dólares; mediante resolución

número CERO SIETE.C.DIC.DOSCIENTOS VEINTEY UNO, de fecha diecisiete de Abril del dos mil siete, del señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, aprueba la constitución; y queda inscrita con fecha veinte y seis de abril del dos mil siete, bajo la partida número tres mil doscientos setenta y ocho del Registro Mercantil del Cantón Cuenca; **B)** Con fecha veinte y tres de noviembre del dos mil nueve, ante la Notaria Octava de éste Cantón, el ex socio DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ y su cónyuge CECILIA BEATRIZ TORRES CORONEL, cedieron a todos los socios de la Compañía, sus ochenta participaciones con lo que quedaron cinco socios con noventa y seis participaciones cada uno; y, **C)** De acuerdo, con las copias certificadas del acta de Junta General Universal de socios, de fechas: once de febrero del dos mil once; y, de fecha diez y ocho de Febrero del dos mil once, que se adjuntan a la presente como documento habilitante; se desprende que la compañía en dichas Juntas, en que está presente todo el capital social, resolvieron por unanimidad lo siguiente: **C punto Uno)** En la primera Junta General Universal de socios, esto es la del once de Febrero del dos mil once, se autoriza y consiente a la **Ingeniera ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ** y su cónyuge **IVAN ANDRES MENDOZA VAZQUEZ**, ceder sus noventa y seis participaciones a las socias **XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, MARIA ISABEL REYES ANDRADE Y LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA**, es decir a cada una le corresponde treinta y dos participaciones. Con lo cual la cedente Ingeniera Elina María Ávila Ordoñez y su cónyuge no quedan con ninguna participación, en la Compañía. **C punto Dos)** En la segunda Junta

General Universal de socios, esto es la del diez y ocho de Febrero del dos mil once, se autoriza y consiente al **Ingeniero CARLOS GERMAN MARIN AREVALO y su cónyuge DAGNI MAIDITA CAMBIZACA CABRERA**, ceder noventa y seis participaciones a las socias XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, MARIA ISABEL REYES ANDRADE Y LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA, es decir a cada una le corresponde treinta y dos participaciones. Con lo cual el cedente Ingeniero Carlos Germán Marín y su cónyuge no quedan con ninguna participación, en la Compañía. **C punto Tres)** Con las cesiones de los dos literales anteriores, las CESIONARIAS Ingenieras XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, MARIA ISABEL REYES ANDRADE Y LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA, adquieren ciento noventa y dos participaciones, correspondiendo a cada una la cantidad de sesenta y cuatro participaciones, más sus noventa y seis participaciones que tiene cada una llegan al total de ciento sesenta participaciones cada una. Todo esto conforme lo establece el Artículo ciento trece y ciento diez y ocho, literal f) de la Ley de Compañías. **TERCERA.- CESIÓN.-** Los **CEDENTES:** **Tres punto uno)** La Ingeniera **ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ y su cónyuge IVAN ANDRES MENDOZA VAZQUEZ**, ceden sus noventa y seis participaciones a las socias XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, MARIA ISABEL REYES ANDRADE Y LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA, es decir a cada una le corresponde treinta y dos participaciones. Con lo cual la cedente Ingeniera Elina María Ávila Ordoñez y su cónyuge no quedan con ninguna participación, en la compañía; y, **Tres punto dos)** El Ingeniero



CARLOS GERMAN MARIN AREVALO (legalmente representado), y su cónyuge **DAGNI MAIDITA CAMBIZACA CABRERA**, ceden noventa y seis participaciones a las socias **XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, MARIA ISABEL REYES ANDRADE Y LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA**, es decir a cada una le corresponde treinta y dos participaciones. Con lo cual el cedente Ingeniero Carlos Germán Marín (debidamente representado) y su cónyuge no quedan con ninguna participación, en la Compañía. Con las cesiones de los dos numerales anteriores, las CESIONARIAS Ingenieras **XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, MARIA ISABEL REYES ANDRADE Y LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA**, adquieren ciento noventa y dos participaciones, correspondiendo a cada una la cantidad de sesenta y cuatro participaciones, más sus noventa y seis participaciones que tiene cada una llegan al total de ciento sesenta participaciones cada una. Todo esto conforme lo establece el Artículo ciento trece y ciento diez y ocho, literal f) de la Ley de Compañías. El valor nominal de cada participación es de un dólar.

CUARTA.- PRECIO.- Las CESIONARIAS, pagan por las ciento noventa y dos participaciones, que adquieren de la siguiente forma: **Cuatro punto uno)** A los CEDENTES Ingeniera **ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ** y su cónyuge **IVAN ANDRES MENDOZA VAZQUEZ**, se les cancela por las cesionarias, a saber: **Cuatro punto uno punto uno)** el valor de trescientos cuarenta y seis dólares, pago realizado a los CEDENTES, quienes manifiestan haber recibido a su satisfacción el dinero en efectivo y en moneda de curso legal; y, **Cuatro punto uno punto dos)** con

los siguientes bienes muebles, que se les entrega, a saber: Estación de trabajo (escritorio en L), basurero de madera, papelería de metal, soporte de madera para CPU, silla ergonómica y dos sillas comunes. **Cuatro punto dos)** a los CEDENTES **Ingeniero CARLOS GERMAN MARIN AREVALO (legalmente representado)** y su cónyuge **DAGNI MAIDITA CAMBIZACA CABRERA**, se les cancela por las cesionarias, a saber: **Cuatro punto dos punto uno)** el valor de trescientos cuarenta y seis dólares, pago realizado a los CEDENTES, quienes manifiestan haber recibido a su satisfacción el dinero en efectivo y en moneda de curso legal; y, **Cuatro punto dos punto dos)** con los siguientes bienes muebles, que se les entrega, a saber: Estación de trabajo (escritorio en L), basurero de madera, papelería de metal, soporte de madera para CPU, silla ergonómica y dos sillas comunes. Por lo señalado se da por realizado el pago por las Cesionarias a los Cedentes. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las CESIONARIAS aceptan la cesión realizada por los CEDENTES, por ser otorgada a su favor, conforme a Ley y a los estatutos de la Compañía. Los CEDENTES, autorizan a las CESIONARIAS para que por sí sola, realicen los demás actos legales que se requieren para legalizar esta cesión de participaciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la presente minuta. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Víctor Llerena V.. Abogado. Matrícula número cuatrocientos catorce. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dra. ROSARIO B. GARCÍA PAREDES



Escritura No. 1197

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

CARLOS GERMÁN MARÍN ARÉVALO

A FAVOR DE:

DAGNI MAIDITA CAMBIZACA CABRERA

CUANTIA: INDETERMINADA

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y seis de mayo del dos mil once, ante mí, doctora ROSARIO GARCÍA PAREDES, Notaria Pública Trigésima Provisional de este cantón, como consta de la acción de personal número dos uno cuatro nueve guión DNP, de dieciséis de diciembre del dos mil diez, emitida por el Director Nacional de Personal y Presidente del Consejo de la Judicatura; comparece el señor CARLOS GERMÁN MARÍN ARÉVALO, de estado civil casado, por sus propios derechos y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el siguiente poder especial: CARLOS GERMÁN MARÍN ARÉVALO, de cédula de identidad número uno cuatro cero cero dos cuatro dos nueve tres siete (No. 1400242937); casado, mayor de edad, con el fin de transferir participaciones que tengo, confiero mediante PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, otorgo y nombro como mi apoderada a mi cónyuge DAGNI MAIDITA CAMBIZACA CABRERA, a fin de que mi mandataria representando a mis derechos realice lo siguiente: UNO.- ANTECEDENTES.- al respecto tenemos que: A) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria octava del cantón Cuenca a cargo del señor Doctor Homero Moscoso Jaramillo el nueve de abril del dos mil siete, se constituye la compañía "DATAACROM Cía. Ltda.", con un capital suscrito y

pagado de cuatrocientos ochenta dólares; mediante resolución número cero siete punto C.DIC punto dos dos uno (07.C.DIC.221) de fecha diecisiete de Abril del dos mil siete, del señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, aprueba la constitución; y queda inscrita con fecha veinte y seis de abril del dos mil siete, bajo la partida número tres mil doscientos setenta y ocho (3.278) de Registro Mercantil del cantón Cuenca; B) Con fecha veinte y tres de noviembre del dos mil nueve, ante la notaria octava de éste cantón, el ex socio DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ y su cónyuge CECILIA BEATRIZ TORRES CORONEL, cedieron a todos los socios de la compañía, sus 80 participaciones con lo que quedaron cinco socios con noventa y seis participaciones cada uno; y, C) De acuerdo, con el acta de Junta General Universal de socios de fecha dieciocho de Febrero del dos mil once, se desprende que la compañía en esa Junta, en que está presente todo el capital social, resolvieron por unanimidad lo siguiente: se autoriza y consiente al Ingeniero CARLOS GERMÁN MARÍN ARÉVALO y su cónyuge DAGNI MAIDITA CAMBIZACA CABRERA, Ceder noventa y seis (96) participaciones a las socias XIMENA DEL ROCÍO CARRILLO SERRANO, MARIA ISABEL REYES ANDRADE Y LAURA INÉS ORDÓÑEZ OCHOA, es decir a cada una le corresponde treinta y dos (32) participaciones. Con lo cual el cedente Ingeniero Carlos Germán Marín y su cónyuge no quedan con ninguna participación, en la compañía. Todo esto conforme lo establece el artículo ciento trece y ciento dieciocho, literal f) de la Ley de Compañías. D) A su vez las CESIONARIAS XIMENA DEL ROCÍO CARRILLO SERRANO, MARIA ISABEL REYES ANDRADE Y LAURA INÉS ORDÓÑEZ OCHOA, pagan por las noventa y seis participaciones, que adquieren de la siguiente forma: D.1) a los CEDENTES Ingeniero CARLOS GERMÁN MARÍN ARÉVALO y su cónyuge DAGNI MAIDITA CAMBIZACA CABRERA, se les cancelará por las cesionarias, a saber: D.1.1) el valor de trescientos cuarenta y seis dólares, pago realizado a los CEDENTES, quienes manifestarán haber recibido a su satisfacción el dinero en efectivo y en moneda de curso legal; y, D.1.2) con los siguientes bienes muebles, que se les entregará, a saber: Estación de trabajo (escritorio en L), basurero de madera, papelera de metal, soporte de madera para CPU, silla ergonómica y dos sillas comunes. DOS.- PODER.- Con el antecedente referido, el poderdante ingeniero CARLOS GERMÁN MARÍN ARÉVALO confiere poder a su cónyuge DAGNI MAIDITA CAMBIZACA CABRERA, para que pueda realizar la cesión de participaciones conforme esta determinado el numeral anterior a favor de la cesionarias ahí mencionadas, así como le faculta a recibir el dinero y los bienes muebles, detallados en el numeral anterior como forma de pago. Quedando facultada la apoderada para firmar la escritura de cesión de participaciones, o cualquier otro documento que se requiera para poder legalizar la referida transferencia de cesiones de participaciones mencionados y detalladas en el numeral anterior. Para todos estos objetos concedo a mi apoderada, las



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dra. ROSARIO B. GARCÍA PAREDES



amplias facultades, a efecto de que con la suficiente personería como si se tratara de mi propia persona proceda a dar cumplimiento a este mandato sin que se pueda argüir de insuficiencia de poder por falta de cláusula expresa. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Víctor Llerena, portador de la matrícula profesional número mil treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leído que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



CARLOS GERMÁN MARÍN ARÉVALO C.C. 1400242337

Rosario García Paredes
LA NOTARIA

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Edif. María Gabriela • Planta baja local # 1
Telf.: 22 22 701 / 25 55 781 • Quito - Ecuador

CIUDADANIA 140024293-7

MARIN AREVALO CARLOS GERMAN

MORONA SAN/LIMON INDANCA/GRAL LEONIDAS PLAZA

11 OCTUBRE 1966

003- 0069 00269 M

MORONA SANTIAGO/ LIMON INDA

GRAL LEONIDAS PLAZA 1966

[Firma]

[Sello]



ECUATORIANA***** V444304842

CASADO DADNI M. CAMBIZACA CABRERA

SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE MARIN

GLORIA AREVALO

CUENCA 05/04/2004

05/04/2016

REN 0266319

[Firma]

[Sello]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0019 NÚMERO

1400242937 CÉDULA

MARIN AREVALO CARLOS GERMAN

AZUAY

PROVINCIA

SAGRARIO

PARRQUIA

CUENCA

CANTON

[Firma]

R) PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la copia que antecede consta de *una* hoja (s) es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO.- En Quito, *26 MAYO 2011*

[Firma]

Dra. Rosario Belgica Garcia Paredes

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha



[Firma]

Dra. Rosario Belgica Garcia Paredes

NOTARIA TRIGESIMA

[Firma]

ROSARIO GARCIA PAREDES



DATAACROM CÍA. LTDA.
JUNTA GENERAL DE SOCIOS.


Notaria Octava
CUENCA EL AZUAY

11 de Febrero del año 2011

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, el día de hoy, viernes 11 de Febrero del año dos mil once, a partir de las diecisiete horas (17h00), en las oficinas del domicilio de la compañía ubicado en la Av. Miguel Cordero 21-22 y Alfonso Cordero, Edificio San Andrés, planta baja, oficina número ocho, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, se reúnen en Junta General, los Socios de la compañía "**DATAACROM CÍA. LTDA.**", luego de confirmado el quórum se encuentran presentes los Señores: Elina María Ávila Ordóñez, Ximena del Rocío Carrillo Serrano, Carlos Germán Marín Arévalo, Laura Inés Ordóñez Ochoa y María Isabel Reyes Andrade, que representan el 100% del capital social.

La presente Junta General de Socios se la efectúa con la realización de la convocatoria publicada con fecha 28 de Enero de 2011 en el diario el Mercurio de la ciudad de Cuenca, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de los Balances del ejercicio fiscal 2010.
2. Aprobación del procedimiento de valoración de participaciones de la Empresa.
3. Autorización de la cesión de participaciones de la socia Ing. Elina Ávila.
4. Tratar deudas pendientes de pago por parte de la empresa.

Preside la Junta General de Socios, el Presidente de la Compañía, Ing. Ximena del Rocío Carrillo Serrano, actuando como Secretaria la Ing. Laura Inés Ordóñez Ochoa, Gerente General. El Presidente declara instalada la Junta General, y dispone que se de lectura y pasen a tratar los puntos acordados en el orden del día:

1. Aprobación de los Balances del ejercicio fiscal 2010.
2. Aprobación del procedimiento de valoración de participaciones de la Empresa.
3. Autorización de la cesión de participaciones de la socia Ing. Elina Ávila.
4. Tratar deudas pendientes de pago por parte de la empresa.

A petición de la Ing. Elina Ávila este punto se trató al final de la Junta

Desarrollo del Orden del día:

1. Aprobación de los Balances del ejercicio fiscal 2010. El Presidente dispone, que se considere sobre el primer punto del orden del día. El

Ing. Carlos Marín tiene algunas observaciones con respecto a los anticipos. Plantea que se realice una declaración sustitutiva de la declaración al SRI correspondiente al año 2009 en la que se refleje como ingreso especial los valores provisionados correspondientes a la cuenta 21.10.05. La Ing. Elina Ávila expone su acuerdo con el criterio del Ing. Carlos Marín. Las Ing. María Isabel Reyes, Ximena Carrillo y Laura Ordóñez plantean que no es posible realizar esta declaración sustitutiva en este momento debido a la falta de liquidez de la empresa, se realizará las consultas pertinentes para buscar la mejor opción. Las Ing. María Isabel Reyes, Ximena Carrillo y Laura Ordóñez votan por la aprobación del Balance General y al contar con la mayoría de votos este queda aprobado. Con respecto a la repartición de las utilidades se aprueba que se repartan las utilidades a los socios para lo cual se da como plazo máximo el treinta de junio del presente. Este valor se asume como una deuda que deberá ser pagada sin objeción. El monto de este valor corresponde al resultado del balance y la aplicación de los respectivos descuentos e impuestos de ley.

2. Aprobación del procedimiento de valoración de participaciones de la Empresa. El Presidente dispone, que se considere sobre el segundo punto del orden del día. El Ing. Carlos Marín las Ing. María Isabel Reyes, Ximena Carrillo y Laura Ordóñez votan por no aprobar el procedimiento. La Ing. Elina Ávila vota por aprobar el procedimiento. Al contar con la mayoría de votos el Procedimiento de valoración de participaciones de la Empresa no queda aprobado.
3. Tratar deudas pendientes de pago por parte de la empresa. El Presidente dispone, que se considere sobre este punto del orden del día. Con respecto a la factura del Ing. Carlos Marín correspondiente a la venta de la Base de Conocimiento de Colegios se realizará el pago en su totalidad el lunes 14 de febrero del presente con el descuento de la cuenta pendiente por cobrar existente del Ing. Carlos Marín. Con respecto a las demás facturas pendientes por pagar de los proveedores Juan Pablo Pazmiño, Carlos Marín, Iván Mendoza y Jorge Carrión se propone la cancelación parcial de las mismas de tal forma que se igualen a nueve mil trescientos setenta y seis dólares para lo cual el proveedor deberá entregar un documento en el que comunica que no serán cobrados los valores restantes, y por lo tanto deberían registrarse como incobrables en las cuentas del balance a la fecha de la firma de los documentos. Los pagos se realizarán hasta el fin del mes de febrero, con la previa entrega de los documentos firmados. De lo cual se da la aprobación correspondiente. Pese a que la Ing. Elina Ávila no está de acuerdo con no pagar las facturas correspondientes.
4. Autorización de la cesión de participaciones de la socia Ing. Elina Ávila. El Presidente dispone, que se considere sobre este punto del orden del día. La Ing. Elina Ávila expone su deseo de salir de la empresa, por lo que se autoriza la cesión de sus participaciones a los demás accionistas de la empresa. Por sus participaciones la Ing. Elina Ávila recibirá trescientos cuarenta y seis dólares y los siguientes bienes de los cesionarios: estación de trabajo (escritorio en L), basurero de madera, papelería de

metal, soporte de madera para CPU, silla ergonómica y dos sillas comunes. Lo cual será entregado a la firma de las nuevas escrituras que deberá realizarse hasta el 15 de marzo del presente. La Ing. Elina Ávila expresa sus deseos de éxito para la empresa.

Notaria Octava
Cuenca, 18 de marzo de 2011

Suscriben, los abajo firmantes.

CERTIFICO: Que la acta que en tres fojas se acompaña son fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.

DATAACROM CIA. Ltda.
GERENTE

Ing. Laura Inés Ordóñez O.

Gerente General

Secretaria de la Junta

Cuenca, 18 de marzo de 2011

DATAACROM CÍA. LTDA.

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.

18 de Febrero del año 2011

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, el día de hoy, viernes 18 de Febrero del año dos mil once, a partir de las diecisiete horas (17h00), en las oficinas del domicilio de la compañía ubicado en la Av. Miguel Cordero 21-22 y Alfonso Cordero, Edificio San Andrés, planta baja, oficina número ocho, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, se reúnen en Junta General, los Socios de la compañía "**DATAACROM CÍA. LTDA.**", luego de confirmado el quórum se encuentran presentes los Señores: Elina María Ávila Ordóñez, Ximena del Rocío Carrillo Serrano, Carlos Germán Marín Arévalo, Laura Inés Ordóñez Ochoa y María Isabel Reyes Andrade, que representan el 100% del capital social.

La presenta Junta General de Socios se la efectúa con la realización de la convocatoria a través de oficio, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorización de la cesión de participaciones del Socio Carlos Marín

Preside la Junta General de Socios, el Presidente de la Compañía, Ing. Ximena del Rocío Carrillo Serrano, actuando como Secretaria la Ing. Laura Inés Ordóñez Ochoa, Gerente General. El Presidente declara instalada la Junta General, y dispone que se de lectura y pasen a tratar los puntos acordados en el orden del día.

Desarrollo del Orden del día:

1. Autorización de la cesión de participaciones del socio Carlos Marín. El Presidente dispone, que se considere sobre este punto del orden del día. El Ing. Carlos Marín expone su deseo de salir de la empresa, por lo que se autoriza la cesión de sus participaciones a las socias Ximena Carrillo Serrano, María Isabel Reyes Andrade y Laura Ordóñez Ochoa. Por sus participaciones el Ing. Carlos Marín recibirá trescientos cuarenta y seis dólares y los siguientes bienes de los cesionarios: estación de trabajo (escritorio en L), basurero de madera, papelera de metal, soporte de



Notaria Octava

madera para CPU, silla ergonómica y dos sillas comunes. Lo cual será entregado a la firma de las nuevas escrituras que deberá realizarse hasta el 15 de marzo del presente.

Suscriben, los abajo firmantes.

CERTIFICO: Que la acta que en tres fojas se acompaña son fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.



Ing. Laura Inés Ordóñez O.

Gerente General

Secretaria de la Junta

Francis

Cuenca, 18 de marzo de 2011

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. **DOY FE.**

María Cordero 010334059-2

EJC 0917624868

J. Leonor V. 0103422473



Armando Carrillo 0103262499

[Signature] 0103871406

[Signature] 0301267929

[Signature]
Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

ECUATORIANA***** V2333V1222
CASADO CARLOS GERMAN MARIN AREVALO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

JULIA V CAMBIZACA CABRERA 13/02/2004
MIRONA 13/02/2016
REN 0025593
Mts

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA
CUMPLIMIENTO No 010334059-2
CARRIZACA CARRERA DIENTE MAIDITA
AZUAY/CUENCA/MAIVIN/APAC
28 NOVIEMBRE 1973
FOLIO 001 - 00360 00360 11-F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO
1974
Nº 888 Carrizaca

 REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

Cedula de CIUDADANIA No. 091762486-B

AVILA ORDONEZ ELINA MARTA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

25 AGOSTO 1980

009- 0218 03418 F
SAGRARIO

Azuay Cuenca
[Signature]



ECUADORIAN*****
 CASQUO
 SUPERIOR
 FLAYDO HERNAN AVILA
 ROSA INES ORDOÑEZ
 EULENCA
 09/03/2019
 REN 0496512
 09/03/2007
 ESTUDIANTE
 E434314242
 IVAN ANDRES MENDOZA VAZQUEZ
 MEXICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA NO 010342247-3

MENIJOZA VAZQUEZ IVAN ANDRES
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

29 MAYO 1980

006-0200 M

AZUAY/CUENCA

SABRARIO 1980

Heaps

EGUATORIANA*****
CASABO ELINA MARIA AVILA ORDONEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
CESAR GERMAN MENDOZA
MARIA ALEXANDRA VAZQUEZ
CUENCA 09/03/2019 09/03/2007
REN AV 04966513
V1333V1222
FBI-BUENOS AIRES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION
CENTRO DE IDENTIFICACION

CIDADANIA No 01036249-9

REDACTED
CARRILLO SERRANO XIMENA DEL ROSARIO
AZUAY/CUENCA/SAN ELIAS
30 MAYO 1979
007-03130213 F
AZUAY/CUENCA
SERRANO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION
CENTRO DE IDENTIFICACION

CIDADANIA No 0590787

REDACTED
JORGE LINDO CARRION DUEZAGA
CASADO
SUPERIOR ING DE SISTEMAS
HERNAN OSWALDO CARRILLO
RITA GRACIELA SERRANO
CUENCA 17/05/2008
007-03067580 F

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION
CENTRO DE IDENTIFICACION

CIDADANIA No 010367140-6

REDACTED
REYES ANDRADE MARIA ISABEL
CANAL/ACOBLES ACOBLES
25 SETIEMBRE 1977
007-03400334 F
CANAL/ACOBLES
ACOBLES

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION
CENTRO DE IDENTIFICACION

CIDADANIA No 0214679

REDACTED
ING DE SISTEMAS
NELSON DELISTOVAL REYES MATUTE
AIDA LEONIDA ANDRADE CARRERAS
CUENCA 13/08/2005
007-03067580 F

[Signature]

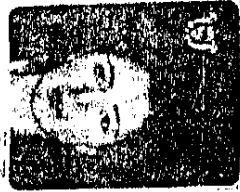


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION
CENTRO DE IDENTIFICACION

CIDADANIA No 030126292-9

REDACTED
ORDOÑEZ DEHUA LAFIA INES
AZUAY/CUENCA/EL RAMIREZ DAVALOS
23 JUNIO 1979
007-030002700 F
AZUAY/CUENCA
EL RAMIREZ DAVALOS

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION
CENTRO DE IDENTIFICACION

CIDADANIA No 3873565

REDACTED
JUAN PABLO FAZMINO PIEDRA
CASADO
SUPERIOR MAGIST EN TELEMATICA
CARLOS RAMIRO ORDOÑEZ
LAURA REGINA DEHUA
CUENCA 26/04/2003
007-03067580 F

[Signature]



RECORDAR QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA DE LAS COPIAS ES IGUAL AL ORIGEN QUE SE PRESENTA PARA SU EVIDENCIA

CUENCA, 26 DE JUNIO DEL 2008

[Signature]

Dr. Homero Mosquera Escobar

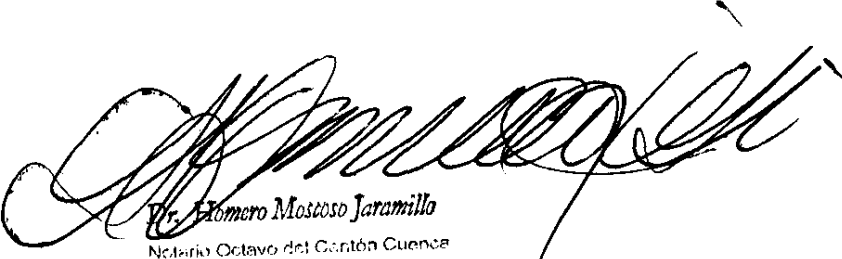
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA
CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.


Dr. Homero Mostoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca


Notaria Octava
Cuenca, Ecuador

DOY FE, QUE EL DÍA DE HOY, 06 DE JUNIO DEL 2011, HE
PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ, EN
LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
"DATAACROM CIA. LTDA.", SOBRE LA TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.

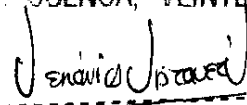
CUENCA, 06 DE JUNIO DEL 2011

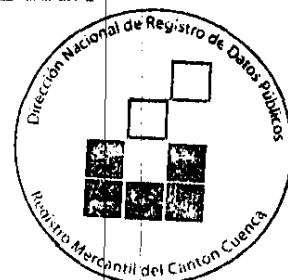

Dr. Homero Mostoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca


Notaria Octava
Cuenca, Ecuador

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada DATAACROM CIA. LTDA, inscrita con el No. 191 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y seis de abril del dos mil siete.- CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR.-

der.


Dra. Verónica Vázquez L.
 Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.11.0629
Cuenca, octubre 7 de 2011
Trámite No. 5968

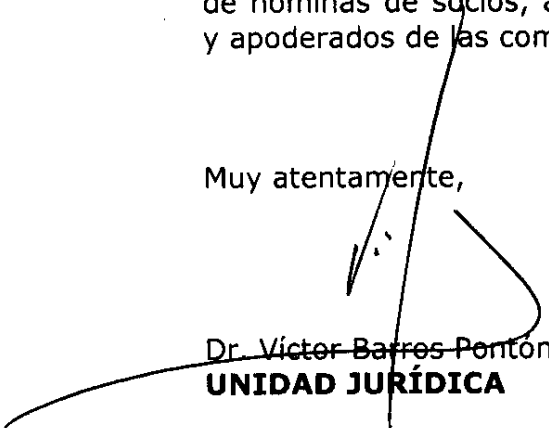
Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca en junio 6 del presente año, mediante la cual los señores **CARLOS GERMAN MARIN AREVALO** y **ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ** ceden participaciones dentro de la compañía "**DATAACROM CIA. LTDA.**" a las señoras **LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA**, **MARIA ISABEL REYES ANDRADE** y **XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,


Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Informe No. SC.UJ.C.11.260
Cuenca, agosto 22 de 2011
Trámite No. 5968

Ingeniera

Laura Inés Ordoñez Ochoa

Gerente General de DATAACROM CIA. LTDA.

Miguel Cordero Dávila 2122 y Alfonso Cordero. Edificio San Andrés

2816619

Ciudad.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante la Notaría Octava del cantón Cuenca, en junio 06 del presente año, mediante la cual los señores **CARLOS GERMAN MARIN AREVALO** y **ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ**, transfieren participaciones dentro de su representada a las señoras **LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA**, **MARIA ISABEL REYES ANDRADE** y **XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO**, sírvase acercarse a este despacho para tratar asuntos relacionados con este proceso.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

*Retiro de escritura pública
Gracia Cecilia Ordoñez Ochoa
010368761-2.*

Dr. V. Borjas
18/08/2011 gr
Ind. 493
mimo 629

SOCIO CEDENTE**SOCIOS CESIONARIOS**

		Nombres:	Laura Inés
		Apellidos:	Ordóñez Ochoa
		CI:	0301262929
		Nacionalidad:	Ecuatoriana
		Número de Participaciones:	32
		Valor de cada participación social:	\$ 1,00
		Tipo de Inversión:	Nacional
Nombres:	Carlos Germán	Nombres:	María Isabel
Apellidos:	Marín Arévalo	Apellidos:	Reyes
CI:	1400242937	CI:	0103871406
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Nacionalidad:	Ecuatoriana
Número de Participaciones:	96	Número de Participaciones:	32
Valor de cada participación social:	\$ 1,00	Valor de cada participación social:	\$ 1,00
Tipo de Inversión:	Nacional	Tipo de Inversión:	Nacional
		Nombres:	Ximena del Rocío
		Apellidos:	Carrillo Serrano
		CI:	0103262499
		Nacionalidad:	Ecuatoriana
		Número de Participaciones:	32
		Valor de cada participación social:	\$ 1,00
		Tipo de Inversión:	Nacional

Atentamente

DATAACROM Cía. Ltda.

GERENTE

LAURA INÉS ORDÓÑEZ OCHOA

GERENTE DATAACROM CIA. LTDA.

Cuenca, 16 de Agosto del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.—

De mi consideración:

Yo, Laura Inés Ordóñez Ochoa como representante legal de la compañía DATAACROM Cia. Ltda.
Con expediente N°33917, comunico que el día 06 de Junio del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Elina María
Apellidos: Avila Ordóñez
CI: 0917624868
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 96
Valor de cada participación social: \$ 1,00
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIOS CESIONARIOS

Nombres: Laura Inés
Apellidos: Ordóñez Ochoa
CI: 0301262929
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 32
Valor de cada participación social:
Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: María Isabel
Apellidos: Reyes
CI: 0103871406
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 32
Valor de cada participación social: \$ 1,00
Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Ximena del
Apellidos: Rocío
CI: Carrillo Serrano
CI: 0103262499
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 32
Valor de cada participación social:
Tipo de Inversión: Nacional

5968

Cuenca, 29 de Septiembre de 2011

Dr. Víctor Barros Pontón

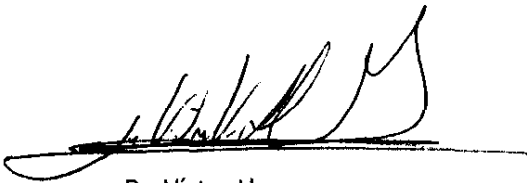
UNIDAD JURÍDICA DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

En su despacho:

Por medio del presente le hago llegar conforme conversación mantenida con usted, copias certificadas de las actas de Junta Universal de Socios con fecha 18 de febrero de 2011, así como la escritura de transferencia a fin de que se proceda al trámite legal correspondiente.

Atentamente,



Dr. Víctor Llerena

ABOGADO



Ing. Laura Inés Ordóñez O.

GERENTE GENERAL-Socia